



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

2017 - " AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES "

1918 - 2018 - "CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA "

24 OCT 2017

CORDOBA,

VISTO, El CUDAP- Expte. UNC N° 0046615/2017, por el cual la Sra. Prof. Titular de la Cát."C" de Derecho de la Navegación, Transporte y Comunicaciones de la Facultad de Derecho, solicita la designación interina del Sr. Prof. JUAN MARCELO CINALLI, Leg. 51139, para reemplazar el grupo de dictado de la Prof. María Cristina Lucero de Zamora quien se encuentra en uso de licencia por enfermedad de largo tratamiento conforme Resolución N° 1104/17;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por la Sra. Prof. Titular

Lo dictaminado por Secretaría Académica de la Facultad;

Que siendo necesario asegurar la prestación del servicio, resulta procedente acceder a lo solicitado, designando al Sr. Prof. JUAN MARCELO CINALLI, Leg. 51139, en un cargo Auxiliar docente de Profesor Ayudante "A" dedicación simple (C.119), en Cát. "C" de Derecho de la Navegación, Transporte y Comunicaciones, en forma interina mientras dure la licencia por enfermedad de largo tratamiento concedida a la Prof. Lucero de Zamora.

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Que la designación en cuestión, encuadra en disposiciones del Anexo II del Dec. 1610/93;

Las disposiciones de la Ordenanza HCS N° 5/95

Lo dispuesto por Res. HCD 313/06;

Por ELLO, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

**ELDECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE**

Art.1º: Designar al Sr. Prof. Ab. JUAN MARCELO CINALLI, Leg. 51139, en un cargo Auxiliar docente de Profesor Ayudante "A" dedicación simple (C.119) en Cát. "C" de Derecho de la Navegación, Transporte y Comunicaciones, a partir de la fecha y en forma interina mientras dure la licencia por enfermedad de largo tratamiento concedida a la Prof. María Cristina Lucero de Zamora o hasta el 31 de Marzo de 2018 si esto último ocurriere antes, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Dec. N° 1610/93,

Art.2º: Reconocer de legítimo abono, los servicios prestados por el Prof. Juan Marcelo Cinalli en el cargo Auxiliar docente designado por el Art. 1º de la presente, por el período comprendido entre el 9 de Agosto último y hasta la fecha.

Art.3º: El Prof. Juan Marcelo Cinalli deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del

_trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990);

Art.4°: Protocolícese, Hágase saber, Gírese copia a Secretaría Académica. Y Dirección General de Administración de la Facultad, y **ELÉVESE** al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

DI. RAMON PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RICARDO D. BREZIAN
Catedrático Titular Interactivo
de la Cátedra de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°

118

